

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
 SALA LABORAL
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nro .de Estado 004

Fecha 15/01/2021

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020150058900	Tutelas	HERNAN DARIO ROLDAN RESTREPO	FUERZAS MILITARES - CUARTA BRIGADA	Auto que requiere en desacato de tutela Primer requerimiento.	14/01/2021			CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA
05001220500020200024900	Tutelas	LUZ MIRA GIRALDO RUEDA	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela Se concede para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, la impugnación interpuesta en tiempo oportuno por parte de la accionante, contra la providencia que resolvió la Acción de Tutela. as	14/01/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001220500020200025400	Tutelas	ALEXANDRA MARIA MARIN LEON	JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO ANTIOQUIA	Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE EL RECURSO DE IMPUGNACION A LA PARTE ACCIONANTE, SE REMITE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. EFM	14/01/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500120160080302	Ordinario	JHON JAIRO RAMIREZ MEJIA	COLPENSIONES, AFP PORVENIR Y PROTECCION S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500320160014301	Ordinario	JAIME EVARISTO SIMMONDS ORTEGA	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos A LA PARTE APELANTE	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310500320170006201	Ordinario	OMAR ANTONIO VILLA AMAYA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Se reconoce personería para continuar representando los intereses de la entidad demandada COLPENSIONES, como apoderada sustituta a la Dra. CARMEN YOJANA RODRIGUEZ VILLEGAS. Para consultar este auto, diríjase a la siguiente dirección web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	14/01/2021			FRANCISCO ARANGO TORRES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500320180004101	Ordinario	LUZ ROYVIC PIEDRAHITA HERNANDEZ	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500420150014501	Ordinario	MARTHA NURY TOBON GALLEGO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Para representar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones se le reconoce personería a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S. representada legalmente por la doctora Maricel Londoño Ricardo identificada con cédula de ciudadanía 29.105.874 y tarjeta profesional 191.351 del Consejo Superior de la Judicatura, y por sustitución de ésta se le reconoce personería a la doctora Eduilce Correa Arguelles identificada con cédula de ciudadanía 39.428.595 y tarjeta profesional 235.514 del Consejo Superior de la Judicatura.	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500420170107101	Ordinario	CARLOS ENRIQUE GIRALDO LOTERO	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos A LA PARTE APELANTE	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310500420180036801	Ordinario	WILLIAM JAVIER SANCHEZ CHARRY	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos A LA PARTE APELANTE	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310500520160059001	Ordinario	CAMILO ESTEBAN MARTINEZ BARRIENTOS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LTDA	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el recurso de Apelación formulado por la parte demandante. De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Decreto 806 del 2020, una vez ejecutoriado el presente Auto que admite la apelación, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la parte apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y al Despacho de la Magistrada Ponente mgomezv@cendoj.ramajudicial.gov.co; este último correo electrónico se suministra solo para recepción de alegatos, los demás trámites deben enviarse al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral. GARC	14/01/2021			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500620170048101	Ordinario	JUAN DIEGO VILLEGAS LANAU	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500620170086401	Ordinario	PEDRO ANTONIO MARIN OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que resuelve En lo que a ello atañe, se indica que desafortunadamente no puede accederse de manera inmediata a lo peticionado, pues existen otros procesos radicados con anterioridad que aún no han sido decididos, y por ello deberá la petente esperar a que éstos, al ser repartidos con antelación, y atendiendo lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, obtengan su debida resolución respetando su orden de entrada al Despacho.	14/01/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500720180061201	Ordinario	MARIA EDILMA FORERO OROZCO	JESUS VIRGILIO VASQUEZ CARDENAS	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500720180063001	Ordinario	VICTOR GABRIEL PARADA BARRENECHE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500720190017601	Ordinario	JORGE ALONSO CARREÑO JIMENEZ	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500720190037001	Ordinario	NICOLAS HUMBERTO DUQUE PULGARIN	PROTECCION S.A	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Se solicita allegar el escrito al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil judicial. A esta misma dirección podrán enviar memoriales, e indicar el teléfono de contacto y la dirección electrónica. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará por estados. Para descargar este auto ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500720190038301	Ordinario	SONIA JANETH ARISTIZABAL ALZATE	PROTECCIÓN S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Se solicita allegar el escrito al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil judicial. A esta misma dirección podrán enviar memoriales, e indicar el teléfono de contacto y la dirección electrónica. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará por estados. Para descargar este auto ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500720190052401	Ordinario	JESUS NICOLAS VILLA MEJIA	PROTECCIÓN S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Se solicita allegar el escrito al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil judicial. A esta misma dirección podrán enviar memoriales, e indicar el teléfono de contacto y la dirección electrónica. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará por estados. Para descargar este auto ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500820170006101	Ordinario	MARIA TERESA VALENCIA RAVE	COLPENSIONES - PORVENIR - PROTECCION.	Auto que decide sobre el Recurso NO CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN A PORVENIR S.A. BPM	14/01/2021			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500820180030401	Ordinario	ANGELA MARGARITA LONDOÑO VAHOS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500920180008501	Ordinario	ADRIANA MARIA GOMEZ LATORRE	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500920180015401	Ordinario	GLORIA INES MORALES CARDENAS	COLPENSIONES, AFP PROTECCION Y PORVENIR S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500920180057801	Ordinario	MARIA ISABEL GUZMAN RAMIREZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto traslado de 5 días para alegatos A LAS PARTES APELANTES	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310500920190001201	Ordinario	ALBERTO DE JESUS VILLA MESA	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos TRASLADO COMUN	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501120130034001	Ordinario	MARIA LETICIA MUÑOZ SANCHEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que decide sobre el Recurso CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN A PROTECCIÓN S.A. BPM	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220180052601	Ordinario	LUZ MAGNOLIA MUÑOZ MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que admite consulta Como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren totalmente adversas a las pretensiones del trabajador, afiliado o beneficiario, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501420180043201	Ordinario	JULIO CESAR POSADA DIOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501520190017801	Ordinario	CLAUDIA LOZANO TRIVIÑO	PORVENIR S.A	Auto traslado de 5 dias para alegatos A LA PARTE APELANTE	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501620170071201	Ordinario	OTONIEL DE JESUS CADAVID ACEVEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que ordena devolver el expediente DEVUELVE PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE programe AUDIENCIA Y SUSTENTE RECURSO DE APELACION DE FORMA ORAL	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501820170073101	Ordinario	DAMIAN EMILIO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Se ordena conocer en el Grado jurisdiccional de Consulta en favor de la parte demandante. De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Decreto 806 del 2020, una vez ejecutoriado el presente Auto, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término común de 5 días. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y al Despacho de la Magistrada Ponente mgomezv@cendoj.ramajudicial.gov.co; este último correo electrónico se suministra solo para recepción de alegatos, los demás trámites deben enviarse al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral. GARC	14/01/2021			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501820190014101	Ordinario	GLORIA JIMENEZ ARISTIZABAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion En el efecto suspensivo se ADMITE el recurso de APELACIÓN. Y como el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ordena la CONSULTA de las sentencias de primera instancia cuando fueren adversas a las entidades descentralizadas del orden nacional en las que la Nación es garante, se asumirá el estudio del proceso por el Grado Jurisdiccional referido.	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501920160001201	Ordinario	JAIRO ANTONIO PARRA GARZON	COLPENSIONES Y FLOTA BERNAL S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501920160064701	Ordinario	EFRAIN EMILIO RODAS HENAO	SPINDRYCOLOR S.A.S	Auto traslado de 5 días para alegatos A LAS PARTES APELANTES	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501920170073801	Ordinario	ROSA MARIA PALACIO HERNANDEZ	COLPENSION, AFP PROTECCION, AFP COLFONDOS Y AFP OLD MUTUAL	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501920180004901	Ordinario	CECILIA RESTREPO MEJIA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos A LA PARTE APELANTE	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501920190026001	Ordinario	CARLOS MARIO CORREA BETANCUR	PORVENIR	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Se solicita allegar el escrito al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil judicial. A esta misma dirección podrán enviar memoriales, e indicar el teléfono de contacto y la dirección electrónica. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará por estados. Para descargar este auto ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920190026301	Ordinario	MARIA CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ	COLFONDOS	Auto traslado de 5 días para alegatos Se concede a cada una de las partes un término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión de forma escrita. El término correrá inicialmente para la apelante y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Se solicita allegar el escrito al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario hábil judicial. A esta misma dirección podrán enviar memoriales, e indicar el teléfono de contacto y la dirección electrónica. Surtidos los traslados, se proferirá sentencia escrita y se notificará por estados. Para descargar este auto ingrese al enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310502020100084901	Ordinario	MARLENY LUCIA CRUZ PATIÑO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Se reconoce personería para continuar representando los intereses de la entidad demandada UGPP, como apoderada principal a la Dra. ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO. Para consultar este auto, diríjase a la siguiente dirección web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/100	14/01/2021			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310502120160093901	Ordinario	MARIA LOURDES SALAZAR MONCADA	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre traslado para presentar alegatos en los términos del Decreto 806 de 2020.	14/01/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502120170022201	Ordinario	YON FREDY RICO RAMIREZ	COLANTA	Auto que ordena poner en conocimiento Se ordena conocer en el Grado jurisdiccional de Consulta en favor de la parte demandante. De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Decreto 806 del 2020, una vez ejecutoriado el presente Auto, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término común de 5 días. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y al Despacho de la Magistrada Ponente mgomezv@cendoj.ramajudicial.gov.co; este último correo electrónico se suministra solo para recepción de alegatos, los demás trámites deben enviarse al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral. GARC	14/01/2021			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310502120180016301	Ordinario	NICOLAS GABRIEL OSSA SUAREZ	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 dias para alegatos A LA PARTE APELANTE	14/01/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310502320180025601	Ordinario	MARTA RESTREPO GIL	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALDE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES	Auto que resuelve En lo que a ello atañe, se indica que desafortunadamente no puede accederse de manera inmediata a lo peticionado, pues existen otros procesos radicados con anterioridad que aún no han sido decididos, y por ello deberá la petente esperar a que éstos, al ser repartidos con antelación, y atendiendo lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, obtengan su debida resolución respetando su orden de entrada al Despacho.	14/01/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05088310500120170003201	Ordinario	GLORIA LUCIA PALACIO GARCIA	LENIN LEONCIO MARTINEZ ALARCON	Auto que ordena poner en conocimiento Se conoce en el grado jurisdiccional de consulta en favor de la parte demandante. De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Decreto 806 del 2020, una vez ejecutoriado el presente Auto, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término común de 5 días. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y al Despacho de la Magistrada Ponente mgomezv@cendoj.ramajudicial.gov.co; este último correo electrónico se suministra solo para recepción de alegatos, los demás trámites deben enviarse al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral. GARC	14/01/2021			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05266310500120150023701	Ordinario	AGUEDA LUCIA VALENCIA DEOSSA	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Auto que ordena poner en conocimiento De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por la doctora Norela Bella Díaz Agudelo.	14/01/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05360310500120170052001	Ordinario	RAFAEL IGNACIO RAMIREZ GALLEGO	TOMEX COLOMBIA S.A.S.	Auto que ordena poner en conocimiento Niega la solicitud de aclaración de sentencia.	14/01/2021			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE

RUBÈN DARIÒ LÒPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.